



DECRETO N° __3542__ /

LAJA, Octubre 12 de 2012

VISTOS:

- 1.-Mail de la empresa Truly Nolen Chile S.A., en que indica desestimiento de la adjudicación.
- 2.-Orden de Pedido N° 216 de fecha 14-06-2012, del Departamento de Obras.
- 3.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 4.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 6.-Licitación ID 3734-86-L112 de fecha 09-08-2012, que adjudica Convenio de Suministro del Servicio de Desratización.
- 7.-Informe del Encargado de Adquisiciones y Director de Obras de fecha 22-08-2012
- 8.-Licitación ID 3734-82-L112 de fecha 25-07-2012
- 9.-Apertura electrónica de fecha 03-08-2012
- 10.-D.A. N° 2240 de fecha 06-07-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La solicitud vía mail de la empresa Truly Nolen S.A., en la cual indica que la empresa determina desistir de la adjudicación y hacer devolución de garantías de la Seriedad de la Oferta, debido a que la empresa considera que el contrato mensual es por poco monto y la boleta de Fiel Cumplimiento es elevada con respecto al contrato mensual, esto con la finalidad de suscribir un convenio de suministro del servicio de desratización, destinado a recintos municipales, periodo Julio a Diciembre del 2012 y Enero a Diciembre del 2013.

RESUELVO:

1.-ACÉPTESE: el desestimiento de adjudicación de la licitación ID 3734-86-L112 correspondiente al Convenio de Suministro del servicio de desratización, solicitado por la empresa Truly Nolen Chile S.A. de fecha 02-10-2012.

2.-DEJESE: Sin efecto el Resuelvo N° 1 del D.A. N° 2834 de fecha 22-08-2012, por desestimiento por parte de la empresa Truly Nolen Chile S.A., por no presentar la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al llamado "Convenio de suministro, servicio de desratización, recintos municipales", periodo Julio a Diciembre del 2012 y Enero a Diciembre del 2013.

3.-CANCÉLESE: a través de la plataforma www.MercadoPublico.cl, la orden de compra N° 3734-458-SE12 de fecha 03-09-2012, emanada de la ID 3734-86-L112.

4.-NOTIFIQUESE: a la empresa Truly Nolen S.A. mediante oficio que debido al incumplimiento de estricta sujeción a las Bases de licitación en el punto N° XI, al no mantener la Seriedad de la Oferta y la no presentación de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por lo cual se hará efectiva la garantía de la Seriedad de la Oferta presentada en el proceso licitatorio.

AM

5.-ORDENESE, al departamento de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la garantía correspondiente a la Seriedad de la Oferta, Depósito a la Vista N° 000737-9 del Banco de Chile por un monto de \$ 100.000, tomado por la empresa Truly Nolen S.A. a nombre da la Ilustre Municipalidad de Laja y deposítese en la cuenta municipal 54909006328.

6.-AUTORÍCESE: al Tesorero Municipal para hacer la devolución de la Boleta de garantía N° 176477-0 del Banco de Chile por un monto de \$ 100.000, tomada en forma errónea por la empresa Truly Nolen para caucionar la Seriedad de la Oferta de la licitación "Convenio de Suministro Servicio de Desratización".

7.-PROCÉDASE: a realizar la contratación del servicio por la modalidad de urgencia por un periodo de 2 meses, mientras se realiza un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública.

8.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de deserción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(s)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE
(s)

KSM/MVG/RVLL/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM.